

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La delegación de competencias del alcalde en los concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que por decreto de Alcaldía 1269/2019 y, posteriormente, por decreto de Alcaldía 955/2021, en el que se delega en D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos, la competencia en materia de Deportes, Juventud e Infancia, Educación, Ocio y Festejos.

Considerando que D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos, comunica por escrito, de fecha 25 de agosto de 2022, a esta Alcaldía Presidencia que, por diferencias de criterio, no puede atender debidamente y con la dedicación que procede la Concejalía-Delegada de Ocio y Festejos, por lo que solicita se acepte su renuncia en la Concejalía-Delegada en materia de Ocio y Festejos, conservando las delegaciones en materia de Deportes, Juventud e Infancia y Educación.

Visto el escrito de fecha 25 de agosto de 2022 por el concejal-delegado D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos,

Considerando, la legislación citada expresamente, más toda la que es de aplicación al caso concreto, he resuelto:

Primero.—Aceptar a D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos la renuncia como concejal-delegado en materia de Ocio y Festejos.

Segundo.—Mantener a D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos, en el desempeño de las Concejalías-Delegadas en materia de Deportes, Juventud e Infancia y Educación.

Tercero.—Dar cuenta de este Decreto a D. Gastón Ouviña Cabezas Ríos, se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Algete, a fecha de firma, de lo que yo, el secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar en el libro oficial de resoluciones.

Algete, a 26 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/17.089/22)

